



Quillota, **13 AGO. 2014**
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5173 / VISTOS:

Las necesidades del servicio,

1. Ord. N°134 de fecha 02.06.2014 de Directora de la Colegio Roberto Matta Sra. Cecilia López Pizarro al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, mediante el cual solicita autorizar Cometido Funcionario a la Sra. Mireya Tapia Olivari, Psicóloga del Programa de Integración Escolar del Colegio Roberto Matta, para participar en el "13° Curso Internacional de Neuropsiquiatría Infantil", a realizarse los días 30 y 31 de Mayo de 2014, en el Hotel del Mar y Centro de Convenciones, Casino Viña del Mar.
2. Autorización del Director del D.A.E.M. estampada en documento antes mencionado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 4220 de fecha 20/08/2013, que delega al Director del Departamento de Administración de la Educación Municipal de Quillota, la facultad de firmar los Cometidos Funcionarios, Permisos sin Goce de Remuneraciones, Feriados Legales, Licencias Médicas de todo el personal del Sector Educación.
4. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE Cometido Funcionario a la Sra. Mireya Tapia Olivari, Psicóloga del Programa de Integración Escolar del Colegio Roberto Matta, para participar en el "13° Curso Internacional de Neuropsiquiatría Infantil", a realizarse los días 30 y 31 de Mayo de 2014, en el Hotel del Mar y Centro de Convenciones, Casino Viña del Mar.

SEGUNDO: ADOPTE el Departamento de Administración de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



[Handwritten Signature]
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
ING. EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten Signature]
JORGE VALDES SEPULVEGA
DIRECTOR DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

1. D.A.E.M. 2. Finanzas DAEM 3. Control Interno 4. Secretaría Municipal
JVS/PEA/LBS/soj